

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y
ANEXOS PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS EXTERNOS DE VIGILANCIA
PARA LOS INMUEBLES DE VALPARAÍSO
Y VIÑA DEL MAR DEL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE
LA REGIÓN DE VALPARAÍSO Y DISPONE
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 289

SANTIAGO, 20 SEP 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de fecha 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo señalado en la letra g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 20.891 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2017; y lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contratoría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio de Registro Civil e Identificación de contratar Servicios Externos de Vigilancia para sus inmuebles de **VIÑA DEL MAR**, ubicado en **ALVAREZ N° 726** y **VALPARAÍSO**, ubicado en **ESMERALDA N° 916**.

2.- Que, los servicios anteriormente mencionados permiten a las oficinas de la Institución, contar con mayores niveles de resguardo y seguridad tanto para la comunidad usuaria, como para los funcionarios públicos que cumplen labores en dichos recintos, propiciando espacios por espera y atención cada vez más confortables, fortaleciendo nuestra imagen institucional.

3.- Que, el Servicio de Registro Civil e Identificación cuenta con recursos para efectuar esta contratación, los cuales serán con cargo a su Presupuesto vigente.

En Santiago, a los 20 días del mes de Septiembre del año 2017.

CAJEDAD

CAJOLEZ

SECRETARÍA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN



4.- Que, el servicio objeto del presente proceso licitatorio no se encuentran incluido en el Catálogo de Convenios Marco, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, a que se refiere el artículo 30, letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 14 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la Contratación de Servicios Externos de Vigilancia para los inmuebles de Viña del Mar y Valparaíso del Servicio de Registro Civil e Identificación de la Región de Valparaíso y cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO EXTERNOS DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES DE VIÑA DEL MAR Y VALPARAÍSO, DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

TABLA DE CONTENIDOS

1.	ANTECEDENTES GENERALES	5
1.1	INTRODUCCIÓN	5
1.2	ETAPAS DE LA LICITACIÓN.....	5
1.3	DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN	5
1.4	PLAZOS DE LA LICITACIÓN.....	5
1.5	MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES A LAS BASES.....	5
1.6	GASTOS	6
1.7	IDIOMA DE LA LICITACIÓN	6
1.8	DESIGNACIÓN DE COORDINADORES TÉCNICOS DEL PROCESO LICITATORIO.....	6
2.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA Y ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES.....	6
2.1	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	6
2.2	ANTECEDENTES DEL OFERENTE.....	7
3.	CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	9
3.1	OFERTA TÉCNICA	9
3.2	OFERTA ECONÓMICA.....	9
4.	PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN.....	10
4.1	ASPECTOS GENERALES	10
4.2	OBTENCIÓN DE LAS BASES	10
4.3	PERÍODO DE CONSULTAS.....	11
4.4	INGRESO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS	11
4.5	PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS.....	12
4.6	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	12
4.6.1	CONTACTOS DURANTE LA EVALUACIÓN.....	13
4.6.2	PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES O ANTECEDENTES	13

El presente documento es propiedad del Servicio de Registro Civil e Identificación de la Región de Valparaíso. No se permite su reproducción o uso sin el consentimiento expreso de la Oficina Ejecutiva de Fomento.

ELABORÓ

CALJEZ

COLABORACIÓN



1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 INTRODUCCIÓN

El Servicio de Registro Civil e Identificación en adelante el **SERVICIO**, llama a Licitación Pública para la Contratación de Servicios Externos de Vigilancia (guardias) para sus inmuebles de Viña del Mar y Valparaíso de la Región de Valparaíso.

1.2 ETAPAS DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación Pública se realizará en una (1) etapa, por lo que en la apertura se procederá a abrir tanto la Oferta Técnica como la Oferta Económica, ingresadas previamente a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl.

1.3 DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN

Esta Licitación Pública se regirá en todo momento por los siguientes documentos:

- a) Bases de Licitación Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos.
- b) Las Modificaciones a las Bases de Licitación efectuadas por el **SERVICIO**.
- c) Las Aclaraciones efectuadas por el **SERVICIO**.
- d) Las respuestas del **SERVICIO** a las preguntas del o de los **OFERENTES**.
- e) Oferta del o de los **OFERENTES**.
- f) Aclaraciones a las ofertas solicitadas por el **SERVICIO**.
- g) Resolución de Adjudicación.
- h) El contrato, la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

1.4 PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Los plazos que se establecen en este proceso de licitación son de días hábiles, de lunes a viernes, con excepción de aquellos que expresamente se señalan como de días corridos. El no cumplimiento de los mismos por algún **OFERENTE** implicará, a partir de esa fecha, su exclusión del proceso. Excepcionalmente, en el caso que el **SERVICIO** determine que los plazos establecidos para las actividades señaladas en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, no sean suficientes para cumplir las etapas predefinidas de este proceso licitatorio, el **SERVICIO** podrá ampliarlos por Resolución fundada, hasta en diez (10) días hábiles por actividad, hecho que deberá ser comunicado a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl.

1.5 MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES A LAS BASES

El **SERVICIO** podrá efectuar modificaciones y/o aclaraciones a las Bases de Licitación hasta antes de la fecha de cierre del ingreso electrónico de las ofertas, las que deberán ser informadas y puestas a disposición de todos los **OFERENTES** a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl. Las modificaciones efectuadas a las Bases contemplarán un plazo prudencial para

2025 - 1. Licitación Pública para la contratación de servicios de vigilancia
Dirección Regional
Calle 21 de Septiembre 1000, Valparaíso, Chile
Teléfono: 50 22 00 00
Subsecretaría de Chile

CALLIBAL

CALLIBEZ

COLABORACIÓN



que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas, formarán parte integrante de las mismas según lo dispuesto en la sección **1.3 DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN**, deberán ser aprobadas mediante Resolución fundada, y entrarán en vigencia una vez que dicha Resolución se encuentre totalmente tramitada.

1.6 GASTOS

Todos los gastos y los impuestos que se generen o produzcan por causa o con ocasión de la Licitación o del Contrato, tales como los gastos notariales por autenticación de documentos y/o cualquiera otros, que se originen en el cumplimiento de las obligaciones que según las Bases o el Contrato corresponden a los **OFERENTES** o al **ADJUDICATARIO**, respectivamente, serán de su exclusivo cargo, sin derecho a reembolso en contra del **SERVICIO**, cualquiera que sea su resultado.

1.7 IDIOMA DE LA LICITACIÓN

Todo el proceso de licitación será en idioma español, sin perjuicio de los términos técnicos que, en su concepto, denominación y/o aplicación se utilicen en idioma inglés.

1.8 DESIGNACIÓN DE COORDINADORES TÉCNICOS DEL PROCESO LICITATORIO

La persona que actuará como Coordinador Técnico del proceso licitatorio por parte del **SERVICIO** es don **Vicente Ronconi Ríos**, Encargado de Compras y Contrataciones, y toda comunicación referente al proceso deberá enviarse a su nombre y por escrito, a través de las opciones disponibles en portal www.mercadopublico.cl

En caso de ausencia, por cualquier motivo, de la persona indicada, actuará como Coordinador Técnico del proceso licitatorio don **Luis Acuña Ordenes**.

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA Y ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Cada **OFERENTE** debe entregar una Garantía de Seriedad de la Oferta, pagadera a la vista, con carácter de irrevocable y, a nombre del Servicio de Registro Civil e Identificación, con la siguiente glosa: "**Garantía de Seriedad de la Oferta para la licitación de servicios externos de vigilancia para inmuebles de Viña del Mar y Valparaíso del Servicio de Registro Civil e Identificación**". expresada en pesos chilenos por la cantidad de trescientos mil pesos (**\$300.000.-**), con un plazo de vigencia de a lo menos **noventa (90) días corridos**, contados desde la fecha de apertura de la Oferta respectiva y renovarse antes de su vencimiento por períodos iguales y sucesivos, manteniendo su vigencia durante todo el proceso de licitación y hasta el día siguiente a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato.

En caso de que el Oferente sea una Unión Temporal de Proveedores la garantía

debe ser entregada por el proveedor principal, en el formato que se adjunta en el presente documento.

CALIDAD

CALIDAD

COLABORACION



de seriedad de la oferta podrá ser otorgada por cualquiera de los oferentes que forman parte de esa Unión, o por un tercero que no forme parte necesariamente de la Unión Temporal de Proveedoras.

La Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá presentarse en forma física en el lugar, fecha y hora indicada en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, de esta Licitación, pudiendo igualmente efectuarse de manera electrónica.

Esta garantía es de **CARÁCTER OBLIGATORIO**, por lo que su no presentación en el lugar, fecha y hora señalados será causal de **eliminación del proceso de licitación**.

La Garantía de Seriedad de Oferta será devuelta a los **OFERENTES** no adjudicados dentro del plazo de diez (10) días hábiles corridos desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la adjudicación de la licitación o de la inadmisibilidad de las Ofertas.

Para el caso del **OFERENTE** seleccionado en el segundo lugar, según los criterios de evaluación descritos en las presentes Bases de Licitación, le será devuelta a partir del día hábil siguiente a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato.

El **SERVICIO** podrá hacer efectiva esta garantía en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Que el **OFERENTE** se desista de su propuesta o la retire unilateralmente, sin expresar motivos fundados.
- b) Que el **ADJUDICATARIO** no cumpla con los plazos máximos establecidos para la firma del contrato
- c) Que el **ADJUDICATARIO** no entregue la garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo a tiempo y forma expresado en estas bases.
- d) Que el **ADJUDICATARIO** se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado al momento de la firma del contrato.
- e) Que se no acompañen los documentos exigidos en las bases.
- f) Que el **ADJUDICATARIO** no se inscriba en el Registro Electrónico de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl dentro del plazo establecido en la sección 5.1 de las presentes bases.

2.2 ANTECEDENTES DEL OFERENTE

El **OFERENTE** deberá ingresar los antecedentes solicitados en forma electrónica, mediante el ingreso de documentos en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl.



Categoría: 1000 - Bienes y Servicios - Construcción - 10000000 - Obras de Infraestructura - 100000000 - Obras de Infraestructura - 1000000000 - Obras de Infraestructura

Proveedores del Estado
www.chileproveedores.cl
Gobierno de Chile

CALIDAD

CALIDAD

COOPERACIÓN

El **OFERENTE** inscrito en ChileProveedores, deberá acreditar los antecedentes que presenta en esta plataforma, mediante la Ficha Electrónica Única del Proveedor, disponible en www.ChileProveedores.cl.

Los antecedentes del **OFERENTE**, que a continuación se detallan, deberán presentarse en soporte electrónico a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl, dentro del plazo señalado para tal efecto en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**. Los antecedentes solicitados deberán presentarse debidamente firmados, o contener la firma de quien los suscribe.

El **OFERENTE** deberá ingresar los siguientes antecedentes:

- a) Identificación del **OFERENTE**, de acuerdo con el formato del **ANEXO N°2: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**
- b) Declaración Jurada simple de **no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador**, o delitos concursales, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de acuerdo al formato del **ANEXO N° 4: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**.
- c) **Tratándose de personas naturales**: Fotocopia de la cédula de identidad.

Tratándose de personas jurídicas:

- 1) Fotocopia del RUT del oferente y,
 - 2) Fotocopia de la(s) cédula(s) de identidad de su(s) representantes(s) legales(s).
- d) Si el **OFERENTE** es **persona jurídica**, inclusive si se encuentra constituida como Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.), debe acompañar una copia del Certificado de Vigencia de la Sociedad, emitido por el Registro de Comercio, o por el Ministerio de Economía, Fomento o Turismo, o por el Conservador de Bienes Raíces, según corresponda, el cual no debe tener una antigüedad superior a seis (6) meses.
 - e) Si dos o más **OFERENTES** participan como una Unión Temporal de Proveedores, su representante deberá cumplir con lo dispuesto en la letra a) de esta sección y cada uno de sus integrantes deben cumplir con lo dispuesto en las letras b), c) y d), según corresponda. El Representante de la Unión Temporal de Proveedores debe adjuntar, al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta de su designación como representante con poderes suficientes, del acuerdo para participar y contratar como Unión Temporal de Proveedores, de la constitución de la responsabilidad solidaria de cada uno de ellos respecto de todas las obligaciones que se generen con el **SERVICIO**, y que esa Unión tendrá una vigencia que no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo su renovación, y en el evento de resultar adjudicado, debe adjuntar una escritura pública en la que conste el cumplimiento de iguales requisitos.

Las causales de inhabilidades, establecidas en las presentes bases y en la legislación vigente, para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, afectarán a cada uno de

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los criterios de selección de la siguiente manera:
Criterio de Selección: **Calidad, Calidez y Colaboración**

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



los integrantes de la Unión Temporal individualmente considerados. De detectarse por el **SERVICIO**, la concurrencia de alguna inhabilidad que afecte a alguno de los participantes, se notificará de tal concurrencia a través del portal Mercado Público, y en dicho caso, la Unión deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o si se desistirá de su participación en el proceso, dentro del plazo de 48 horas, contado desde la publicación de la aclaración en el portal.

- f) Copia del documento en el que conste el nombre del(los) representante(s) legal(es) del **OFERENTE** y de los poderes de los cuales está investido para representarlo y obligarlo, los cuales no deben tener una vigencia superior a seis (6) meses.

Los antecedentes serán evaluados de acuerdo con lo señalado en las secciones **4.6 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** y **4.8 EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES**, de las presentes Bases de Licitación.

3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

3.1 OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica debe incluir una descripción detallada del servicio ofrecido considerando los requerimientos de la sección **10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

El **OFERENTE** deberá indicar experiencia en prestación de servicios de igual naturaleza, conforme al formato establecido en el **ANEXO N° 3, sección A y B: EXPERIENCIA DEL OFERENTE**, adjuntando, *certificados de referencia de clientes*.

La Oferta Técnica del **OFERENTE** debe ser ingresada a la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl dentro del plazo señalado para tal efecto en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**.

3.2 OFERTA ECONÓMICA

La Oferta Económica debe ser expresada sólo en pesos chilenos, según **ANEXO N° 5: FORMATO DE COTIZACIÓN**, de estas Bases.

La Oferta Económica del **OFERENTE** debe ser ingresada a la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl hasta el día y hora señalados en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas al sistema en pesos chilenos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- b) Las Ofertas que presenten los **OFERENTES** deberán tener una vigencia de a lo menos, noventa (90) días corridos a contar de la fecha de apertura electrónica de las Ofertas.

4. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

4.1 ASPECTOS GENERALES

Podrán participar en la Licitación todas aquellas personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que cumplan con los requisitos exigidos.

No obstante, en la postulación de consorcios, la Oferta deberá ser presentada por una única persona jurídica a la que se denominará el "**OFERENTE**". Dicha persona jurídica, cuando forme parte de un consorcio, actuará por sí y en representación del resto de los integrantes de éste y será la única responsable de la **Oferta** ante el **SERVICIO**, independientemente de cualquier alianza o acuerdo que haya efectuado con otras empresas con el objeto de presentarse a esta licitación.

En caso de Unión Temporal de Proveedores la oferta deberá ser presentada por el representante o apoderado común con poderes suficientes designado en documento público o privado, quien actuará por sí y en representación del resto de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, Unión que será considerada como el **OFERENTE** y todos sus integrantes serán solidariamente responsables de la Oferta ante el **SERVICIO** y de todas las obligaciones que se generen con la Entidad.

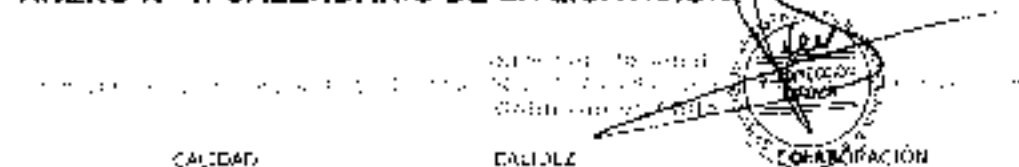
Las personas naturales o jurídicas extranjeras que se presenten a esta licitación, deberán cumplir, además de los requisitos de la sección **2.2 ANTECEDENTES DEL OFERENTE** de estas bases, con los requisitos que señala la legislación chilena para operar válidamente en el país, condición que será exigible en el caso de adjudicarles la propuesta. En todo caso, tratándose de consorcios representados por una persona jurídica extranjera, el **OFERENTE** debe estar constituido en Chile, de acuerdo con las leyes chilenas.

Estará prohibido tanto a los **OFERENTES**, subcontratistas, su personal directo o indirecto, como a las empresas o entidades que hayan obtenido estas Bases de licitación, establecer contactos formales o informales con funcionarios del **SERVICIO**, para fines relacionados con esta licitación, salvo los contemplados en estas Bases Administrativas. De presentarse este tipo de situaciones, el **OFERENTE** involucrado quedará excluido del presente proceso de licitación, cualquiera sea la fase en que éste se encuentre.

Se entenderá que todo **OFERENTE** conoce y acepta irrevocablemente el contenido de estas bases, como sus anexos, modificaciones, sus eventuales aclaraciones, respuestas a las consultas, como también las disposiciones de la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el D.S. N° 250/04, del Ministerio de Hacienda, por el solo hecho de presentar ofertas en los procesos de compras que se lleven a efecto de conformidad a estas normas.

4.2 OBTENCIÓN DE LAS BASES

Las Bases estarán a disposición de los **OFERENTES** en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl en la fecha señalada en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**.



4.3 PERIODO DE CONSULTAS

Todas las consultas, tanto de carácter técnico como de índole administrativa, que los **OFERENTES** deseen formular en relación con la materia de esta Licitación, deberán ser realizadas al **SERVICIO** en el periodo indicado en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, de estas Bases y exclusivamente a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl de acuerdo al sistema allí disponible, diferenciando las preguntas administrativas de las técnicas e indicando la sección a la que se refiere la consulta, conforme al siguiente formato:

"Bases Administrativas, Técnicas o Anexo ____ /Sección ____ /Consulta"

En caso de indisponibilidad técnica que hubiese impedido el ingreso oportuno de las consultas a la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl, el **SERVICIO** ampliará el plazo de recepción de consultas, en dos (2) días hábiles contados desde que hubiera cesado el impedimento técnico, previa certificación de esta circunstancia por la Dirección de Compras Públicas.

El **SERVICIO** procederá a analizar las consultas formuladas y sus respuestas se pondrán a disposición de todos los **OFERENTES** en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl, conforme a lo establecido en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, de estas Bases. En este proceso se citará cada consulta, sin hacer mención al **OFERENTE** que la haya formulado, y luego se dará la respuesta correspondiente.

Las consultas se responderán siempre que se formulen de forma concreta y precisa, que sean pertinentes al desarrollo del proceso y que su respuesta no involucre información confidencial del **SERVICIO**.

No obstante, dependiendo del número de consultas que se reciban, el **SERVICIO** podrá ampliar por Resolución fundada el plazo para entregar las respuestas, hasta en diez (10) días hábiles, en cuyo caso si procede, se extenderá en igual número de días la fecha de cierre de presentación de las respectivas Ofertas, lo que se comunicará a los **OFERENTES** a través la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl.

4.4 INGRESO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán ser ingresadas en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl dentro del plazo señalado para tal efecto en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**.

Cada **OFERENTE** podrá presentar sólo una Oferta. Quienes no tengan ingresada su Oferta Técnica y Económica en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl, en la fecha y hora señalada en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, quedarán fuera del Proceso de Licitación.

Se deja expresamente establecido que para los efectos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, específicamente, para el caso de

Calidad de los productos, el precio, el tiempo de entrega, el servicio al cliente y el cumplimiento de los plazos.

CALIDAD

CALDER

COLABORACIÓN



La Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios del **SERVICIO**, o quienes los subroguen:

- Jefe de la Unidad de Administración.
- Jefe de la Unidad de Finanzas Regional.
- Abogado Encargado de la Unidad Jurídica Regional.

La integración de la Comisión Evaluadora se publicará en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl.

La Comisión Evaluadora, levantará un **Informe Final** que deberá referirse a las siguientes materias:

1. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
2. Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
3. La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses del **SERVICIO**.
4. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
5. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

Asimismo, en su oportunidad se publicará el Informe final de evaluación en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

4.6.1 CONTACTOS DURANTE LA EVALUACIÓN.

Durante el período de evaluación, los **OFERENTES**, no podrán mantener contacto alguno con el **SERVICIO** con excepción de:

- Solicitud de aclaraciones, que pudiere requerir el **SERVICIO** de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 inciso primero del Reglamento de Compras (Decreto 250 de 2004 del Ministerio de hacienda)
- Visita Obligatoria, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases.

Queda prohibido absolutamente cualquier otra forma de contacto con el **SERVICIO** o sus funcionarios, por la presente licitación. La transgresión de esta exigencia significará la exclusión del **OFERENTE** del proceso licitatorio.

4.6.2 PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES O ANTECEDENTES

El **SERVICIO** podrá, a través del Coordinador Técnico de la Licitación, solicitar a los **OFERENTES** que salven errores u omisiones formales, detectados durante la evaluación, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los **OFERENTES**, informándose de dicha solicitud a

Compras Públicas de Bienes y Servicios - Bases para la Licitación N° 14.000.000-1

Compras Públicas de Bienes y Servicios - Bases para la Licitación N° 14.000.000-1

CALIDAD

CALIBRE

COLABORACIÓN



resto de los **OFERENTES** a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl.

El **SERVICIO** podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los **OFERENTES** hayan omitido presentar al momento de efectuar la Oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar Ofertas y se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar Ofertas y el periodo de evaluación. Para ello, estos **OFERENTES** dispondrán de un plazo fatal de dos (2) días hábiles, contados desde el requerimiento del **SERVICIO**, el que se informará a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl, según se señala en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**.

El **SERVICIO** se reserva el derecho de comprobar la veracidad de cualquier antecedente presentado por el **OFERENTE**. De constatarse la falsedad de cualquiera de éstos, el **OFERENTE** quedará fuera del Proceso de Licitación y se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, sin perjuicio de la facultad para perseguir otro tipo de responsabilidades.

La Comisión Evaluadora elevará al señor Director Nacional del **SERVICIO** un informe resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando los puntajes que hayan obtenido los respectivos **OFERENTES**.

4.7 RECEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y APERTURA DE LAS OFERTAS

4.7.1 RECEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El **OFERENTE** deberá entregar esta Garantía en un sobre cerrado, con la indicación del nombre de la Licitación y nombre o razón social del **OFERENTE**, cumpliendo los requisitos señalados en la sección 2.1 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, de estas Bases Administrativas.

Sólo se recibirán las Garantías entregadas físicamente, en el lugar y fecha señalados en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, las que se mantendrán en custodia por la Unidad de Finanzas Regional del **SERVICIO**, en la Dirección Regional de Valparaíso. El no cumplimiento de uno cualquiera de los requisitos señalados en la sección 2.1 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** dejará al Oferente fuera del proceso de licitación, y su oferta será declarada inadmisibles, de acuerdo a lo señalado en la sección 4.13 **DERECHO A DECLARAR INADMISIBLE LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN**.

Se admitirá asimismo el ingreso de garantías electrónicas, y tratándose de este tipo de garantías, deberán ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

4.7.2 APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

El **SERVICIO** realizará la Apertura Electrónica de las Ofertas en la fecha indicada en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**.

El presente documento es válido en Chile y en el extranjero.
CALLE 1000
CALLE 1000



En esta Apertura se seguirá el siguiente orden:

- a) El **SERVICIO** revisará si se ha efectuado la entrega electrónica de las Ofertas Técnicas y Económicas de los **OFERENTES** en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl. Sin embargo, en caso de indisponibilidad técnica que hubiese impedido su ingreso oportuno a la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl, debidamente acreditada según lo dispone el N° 2 del artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, el **SERVICIO** fijará una nueva fecha y hora para la Apertura Electrónica de las Ofertas, la que se comunicará a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl.
- b) Se revisará además el ingreso de los antecedentes de los **OFERENTES** en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl y/o www.ChileProveedores.cl.
- c) Se efectuará la Apertura Electrónica de las Ofertas, sin perjuicio que su evaluación se efectuará conforme a las secciones **4.9 EVALUACIÓN TÉCNICA** y **4.10 EVALUACIÓN ECONÓMICA**.

Posteriormente, en la fecha establecida en el **ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN** de estas Bases, se procederá a la Evaluación de las Ofertas.

4.8 EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El **SERVICIO** evaluará la Presentación de los Antecedentes, conforme a la sección **4.8.1 Asignación de Puntaje a los Antecedentes Presentados**.

En caso que algún **OFERENTE**, al momento de efectuar la Oferta, haya omitido el ingreso de certificaciones o antecedentes de aquellos indicados en la sección **2.2 ANTECEDENTES DEL OFERENTE**, de las presentes Bases, el **SERVICIO** podrá permitir a este **OFERENTE** su presentación dentro del plazo establecido en la sección **4.6.2 Presentación de certificaciones o antecedentes**, lo que se comunicará a través del Portal de Compras www.MercadoPublico.cl. Esto, sin perjuicio que al haberse omitido por este **OFERENTE** los requisitos formales de presentación de su Oferta, deberá asignarse a esta última un menor puntaje, de acuerdo a la Pauta de Evaluación.

En el evento que el **OFERENTE** no presentara las certificaciones o antecedentes antes de la Apertura Electrónica de las Ofertas o en el plazo de dos (2) días hábiles contemplado en la sección **4.6.2 Presentación de Certificaciones o Antecedentes**, el **SERVICIO** declarará inadmisible dicha Oferta.

4.8.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJES A LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS

El Puntaje por Antecedentes (PA) se asignará entre cero (0) y cien (100) puntos, de conformidad a la siguiente regla:



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACION

- 100 puntos, a la(s) Oferta(s) que contengan, en la Apertura, la totalidad de los antecedentes y certificaciones solicitados.

$$\text{PA} = 100 \text{ puntos}$$

- A cada una de las Ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PA} = 100 * \frac{(\text{Total antecedentes ingresados antes de la Apertura})}{(\text{Total antecedentes solicitados})} \text{ Puntos}$$

El PA que resulte se expresará con dos (2) decimales, aplicando la regla de redondeo.

La oferta que no cumple será declarada Inadmisible.

4.8.2 PAUTA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

CRITERIO	FORMULA DE OBTENCIÓN PA	PONDERACIÓN	PUNTAJE PA
Cantidad de antecedentes ingresados junto con la Oferta o de conformidad a la sección 4.6.2 Presentación de Certificaciones o Antecedentes.	Se asignará cien (100) puntos a las Ofertas que contengan, en la Apertura, la totalidad de los antecedentes y certificaciones solicitados, y a las restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula: $100 \times (\text{total antecedentes ingresados antes de la Apertura} / \text{total antecedentes solicitados})$	5%	

4.9 EVALUACIÓN TÉCNICA

El **SERVICIO** evaluará la Oferta Técnica, conforme a la Pauta de Evaluación Técnica, que indica los criterios de evaluación.

Para obtener el puntaje técnico se seguirá la siguiente regla:

El Puntaje Técnico (PT) se obtendrá de la sumatoria de los puntajes ponderados asignados a los criterios de evaluación técnica.

El puntaje de la oferta técnica se obtendrá de la siguiente manera:

CALIDAD

CALIDAD



Para obtener el puntaje ponderado de cada criterio técnico, el puntaje que se determine al respectivo criterio técnico, conforme a la fórmula de obtención de puntaje correspondiente, contenida en la Pauta de Evaluación Técnica, se multiplicará (*) por la ponderación establecida en ese nivel en dicha pauta.

$$PT = (\text{Puntaje criterio N° 1} * 0,30) + (\text{Puntaje criterio N° 2} * 0,30) + (\text{Puntaje criterio N° 3} * 0,25) + (\text{Puntaje criterio N° 4} * 0,15)$$

El PT obtenido se expresará con dos (2) decimales, aplicando la regla de redondeo.

4.9.1 PAUTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Criterios Técnicos	Formula obtención Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado
Criterio N° 1: EXPERIENCIA OFERENTE (VIGENCIA)	Se medirá en función de la antigüedad de la empresa realizando funciones de igual naturaleza a las exigidas, según el inicio de actividades informado ante el SII. De acuerdo a: - 00 a 12 meses - 40 puntos - 13 a 24 meses = 60 puntos - 25 a 36 meses = 80 puntos - 37 o más meses = 100 puntos Deberá ingresar copia de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, así como indicar número de años vigenta en ANEXO N° 3-A: EXPERIENCIA DEL OFERENTE.	30%	
Criterio N° 2: EXPERIENCIA OFERENTE (PRESTACIÓN A ORGANISMOS PÚBLICOS)	Se medirá en función a lo consignado en ANEXO N° 3-A: EXPERIENCIA DEL OFERENTE , para lo cual, deberá indicar los contratos vigentes con entidades públicas, dentro de los 24 meses anteriores al cierre de ofertas de esta licitación, con una duración de al menos un año: - 00 Contratos - 00 puntos - 01 a 02 Contratos = 30 puntos - 03 a 05 Contratos = 60 puntos - 06 o más Contratos - 100 puntos	30%	



	<p>Deberá incluir Certificado de Conformidad de Cliente del Organismo Público, que dé cuenta de la atención brindada por el personal de la empresa.</p> <p>Se considerarán para la asignación de puntaje, sólo los contratos que cuenten con dicha certificación.</p>		
<p>Criterio N° 3: EXPERIENCIA AÑOS PERSONAL OFRECIDO</p>	<p>Se medirá en función de la experiencia promedio, en años, de personal de guardias ofrecido, según ANEXO 3-B: EXPERIENCIA DEL OFERENTE</p> <p>- 00 a 12 meses = 00 puntos - 13 a 24 meses = 50 puntos - 25 a 48 meses = 100 puntos</p>	25%	
<p>Criterio N° 4: MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN</p>	<p>Se medirá en función del promedio estimado de las remuneraciones brutas de los guardias que se asignarán al contrato</p> <p>- Mejor remuneración = 100 pto - Segunda mejor Remuneración = 60 pto - Tercer mejor remuneración = 30 pto - Siguientes Remuneraciones = 00 pto</p> <p>Deberá estipularse en ANEXO 3-B: EXPERIENCIA DEL OFERENTE</p>	15%	
		100%	<p>PT= suma de puntajes ponderados de criterios</p>

4.10 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El **SERVICIO** asignará el Puntaje Económico (PE) a la Oferta Económica, entre cero (0) y cien (100) puntos, siguiendo la siguiente regla:

El Puntaje Económico se asignará:

- A la(s) Oferta(s) Económica(s) con el valor económico menor entro todas las Ofertas se le asignará cien (100) puntos.

El presente documento es propiedad de la Corporación de Fomento de la Producción de la Provincia de Cádiz y no debe ser distribuido fuera de ella.

CAJUDAG

CAJIDEST

COLABORACIÓN



Sin perjuicio de lo anterior, en los casos en que se requiera prorrogar los plazos de adjudicación, se deberá efectuar dicha prórroga mediante Resolución fundada, en donde se indique la(s) causa(s) de la misma y el nuevo plazo para efectuar la adjudicación, el que no podrá exceder de diez (10) días hábiles y que será publicado en el Portal de Compras www.MercadoPublico.cl, en forma previa al cumplimiento del plazo.

El **SERVICIO** adjudicará la licitación a aquel **OFERENTE** cuya **OFERTA** tenga el Puntaje Final más alto. En caso de empate, el **SERVICIO** adjudicará al **OFERENTE** cuya Oferta Económica haya obtenido el puntaje más alto; de subsistir aún el empate, el **SERVICIO** adjudicará al **OFERENTE** que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración; de persistir el empate, se adjudicará al **OFERENTE** con la mayor Cantidad de años de Experiencia promedio del personal ofrecido, si aún se mantiene la igualdad, se adjudicará a quien presente mayor antigüedad en vigencia de contratos con organismos públicos, respaldado debidamente con certificado de referencia de clientes.

El **SERVICIO** no devolverá la información y documentos entregados por los **OFERENTES**, excepto la Garantía de Seriedad de la Oferta, en los plazos y condiciones establecidos en estas Bases Administrativas. Esta garantía les será devuelta a los **OFERENTES** no adjudicados dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la Resolución que dé cuenta de la adjudicación de la licitación o de la inadmisibilidad de las Ofertas. Para el caso del o del segundo(s) **OFERENTE(S)** seleccionado(s) mejor evaluado(s) su garantía le(s) será devuelta a partir del día hábil siguiente a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato.

El Contrato a suscribir entre el **SERVICIO** y el **ADJUDICATARIO** deberá ser firmado de acuerdo a lo indicado en la sección **5.1 CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO** de estas Bases Administrativas. No obstante, lo anterior, los **OFERENTES** no adjudicados quedarán obligados a mantener sus Ofertas hasta que les sea devuelta la Garantía de Seriedad correspondiente, de acuerdo a lo especificado en la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** de estas Bases.

Si el **ADJUDICATARIO** se desistiere de firmar el contrato, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción de dicho documento, el **SERVICIO** podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

4.12.2 RESOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez adjudicada la licitación, cualquier persona interesada podrá efectuar consultas respecto de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días siguientes de informada ésta en la Plataforma de Compras www.MercadoPublico.cl. Las consultas respectivas se formularán por vía de correo electrónico al Coordinador Técnico de la licitación, y serán resueltas en el plazo máximo de tres (3) días, contados desde su recepción, informándose al interesado por esta misma vía.

El presente Reglamento de Licitación se encuentra disponible en el Portal de Compras www.MercadoPublico.cl y en el sitio web de la Corporación de Fomento de la Producción de Chile, www.corporacionfomento.cl.

CALEDAU

CAITDEF

COLABORACIÓN



4.13 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLE LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN

El **SERVICIO** podrá declarar inadmisibles las Ofertas, cuando estas no cumplan los requisitos establecidos en las Bases de Licitación. Por otra parte, declarará desierta la licitación cuando no se presenten Ofertas o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Asimismo, el **SERVICIO** podrá declarar inadmisibles las Ofertas que contengan exclusiones o condicionantes que se aparten de lo establecido en estas Bases de Licitación.

En todos estos casos dicha declaración se hará por Resolución fundada del señor Director Nacional del **SERVICIO**.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1 CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

Entre el **SERVICIO** y el **ADJUDICATARIO** se celebrará un contrato, en el cual se indicará el número de identificación (N° ID) de la licitación, que deberá ser suscrito dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles siguientes a la Adjudicación.

Al momento de suscribir el contrato, el **ADJUDICATARIO** deberá entregar al **SERVICIO**:

1. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
2. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Dirección del Trabajo, con una antigüedad no superior a treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha de su emisión.

Con todo, se admitirá la celebración del contrato con el **CONTRATANTE** que registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus trabajadores actuales o con trabajadores contratados en los últimos dos años, con la condición que los primeros estados de pago del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el **CONTRATANTE** acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. El **SERVICIO** exigirá que el **CONTRATANTE**, en este evento, proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del **CONTRATANTE** dará derecho al **SERVICIO** a dar por terminado el contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa adjudicada no podrá participar. Para estos efectos, el **CONTRATANTE** deberá acompañar el **ANEXO N° 9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, ARTÍCULO 4º, INC. 2º DE LA LEY N° 19.886**, según corresponda.



Registro Civil e Identificación, expresada en pesos chilenos, por un valor correspondiente al **cinco por ciento (5%)** del monto total del contrato excluido el Impuesto al Valor Agregado, con la siguiente glosa: "**Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato para Servicios Externos de Vigilancia para los inmuebles de Valparaíso y Viña del Mar, del Servicio de Registro Civil e Identificación**", la que deberá mantener su vigencia por toda la duración del contrato y hasta noventa (90) días hábiles después de terminado el mismo, y será devuelta una vez transcurrido el plazo de vigencia indicado.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será canjeada al **CONTRATANTE** por la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En caso que el Oferente sea una Unión Temporal de Proveedores la garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser otorgada por cualquiera de los oferentes que forman parte de esa Unión o por un tercero que no tome parte necesariamente de la Unión Temporal de Proveedores.

El **SERVICIO**, en caso de término anticipado del Contrato, por causa imputable al **ADJUDICATARIO**, podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de acuerdo a lo especificado en la sección **8.2 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**, de estas Bases.

5.3 PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio del Contrato será el correspondiente a la Oferta Económica realizada por el **ADJUDICATARIO**.

Este precio se expresará en pesos chilenos, y se pagará mensualmente, de acuerdo con el Formato de Cotización, **ANEXO N° 5**.

Dicho valor será reajustado anualmente, a partir de la fecha de inicio de vigencia del Contrato, de acuerdo con las variaciones que haya experimentado el Índice de Precios al consumidor (IPC) en dicho período, si éste resultara negativo, se mantendrá el valor vigente a la fecha.

Una vez efectuada la total tramitación de la documentación que apruebe el contrato, el **SERVICIO** pagará en un plazo de 30 días corridos, a contar de la fecha de recepción conforme de la factura.

El **SERVICIO** deberá exigir al **CONTRATANTE**, la nómina de trabajadores dependientes involucrados en el período de prestación de los servicios; la copia autorizada del respectivo finiquito o del aviso enviado a la Inspección del Trabajo que corresponda en el evento que se haya puesto término a la relación laboral de uno o más trabajadores; copia de las planillas de pago de cotizaciones previsionales y de salud del personal contratado. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 183 C del Código del Trabajo, el **SERVICIO**, para verificar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, podrá exigir certificado emitido por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien, por alguna de las empresas certificadoras de la Ley 20.123 (entidades de verificación) o algún otro medio idóneo, que acredite que no existen reclamos pendientes en contra del **CONTRATANTE** por concepto de deudas previsionales o de remuneraciones de los trabajadores asignados a los servicios.

Sección de Registro Civil e Identificación - Calle Prat 110 - Valparaíso - Teléfono: 506 2000

CALIDAD



CALÍEF

COLABORACIÓN

Con todo, para proceder al mencionado pago, se requerirá que previamente el administrador del contrato certifique la conformidad de los servicios contratados por el **SERVICIO**.

5.4 PROVISIÓN DE RECURSOS

Todos los recursos humanos y físicos tales como: instalaciones, equipos, materiales y transporte, necesarios para llevar a cabo la prestación de los servicios o la adquisición de los productos, según corresponda, serán provistos y de cargo del **CONTRATANTE**.

5.5 VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la total tramitación de la Resolución que lo aprueba, la que será notificada por escrito al **CONTRATANTE**.

No obstante, y por razones de buen servicio que deriven de la urgencia, necesidad e importancia de mantener el continuo y permanente servicio de vigilancia al interior de los recintos, las prestaciones que se deriven de la ejecución del contrato, una vez firmado por ambas partes, podrán iniciarse sin esperar a la total tramitación de la Resolución que lo aprueba.

En todo caso, la vigencia del contrato a que hace referencia la presente sección de las bases, no podrá iniciarse con anterioridad al término de vigencia del contrato que se encuentre actualmente vigente en el Servicio.

5.6 DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una **duración de tres (3) años** a contar de la fecha de su entrada en vigencia.

El **SERVICIO** podrá solicitar al **CONTRATANTE** la disminución y/o aumento de los servicios objeto de la presente licitación, hasta por un máximo del 30% del precio total del contrato suscrito por las partes, y siempre que existan las disponibilidades presupuestarias suficientes. El aumento o disminución deberá formalizarse a través de la modificación de contrato aprobada mediante la correspondiente resolución, la que deberá estar totalmente tramitada para su eficacia.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades relativas al término anticipado, conforme lo establece la sección **8.2 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO** de estas Bases.

5.7 DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO PARA LOS EFECTOS LEGALES

La persona natural o jurídica que se adjudique la licitación, deberá constituir domicilio en la ciudad de Valparaíso de Chile, para todos los efectos legales derivados del Contrato.

5.8 CONFIDENCIALIDAD



El **CONTRATANTE** deberá guardar confidencialidad de todos los antecedentes, reservados, que del **SERVICIO** conozca con motivo de la presente Licitación y no podrá hacer uso de éstos para fines ajenos a las presentes Bases, y bajo ninguna circunstancia podrá, por cualquier título y/o medio revelar, difundir, publicar, vender, ceder, copiar, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar, destruir, en todo o en parte esta información, ya sea durante la vigencia del Contrato, como después de su término.

Esta prohibición afecta al **CONTRATANTE**, su personal directo e indirecto, sus consultores, subcontratistas y al personal de éstos, en cualquier calidad que se encuentren ligados al Proyecto en todas sus etapas, y su responsabilidad será solidaria respecto de éstos, incluso después de la expiración del Contrato.

En caso de incumplimiento de esta cláusula, el **SERVICIO** podrá terminar anticipadamente el Contrato, de acuerdo a lo especificado en la sección **8.2 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO** de estas Bases Administrativas, encontrándose facultado para cobrar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales procedentes.

5.9 SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El Contrato que celebre el **SERVICIO** con el **CONTRATANTE**, se regirá por las leyes de la República de Chile y serán aplicables a este Contrato todas las leyes y sus modificaciones que entraren en vigencia durante el periodo de duración de éste y que tuvieren relación con la materia. Cualquier desacuerdo que se presente entre las partes será sometido a los Tribunales Ordinarios de Justicia.

5.10 SUBCONTRATACIONES

El **CONTRATANTE** podrá subcontratar parcialmente alguno de los servicios necesarios para el cumplimiento del Contrato, previo conocimiento y autorización del Administrador del Contrato por parte del **SERVICIO**. Sin perjuicio de lo anterior, será el **ADJUDICATARIO** el que mantendrá la responsabilidad ante el **SERVICIO** por la calidad, contenido y oportunidad de los servicios contratados. Asimismo, toda comunicación oficial del **SERVICIO** se realizará con el **CONTRATANTE** y no con sus subcontratistas.

Se deja expresa constancia que el **SERVICIO** no tendrá vínculo contractual con el personal del **CONTRATANTE** ni con sus subcontratistas, ni relación laboral con sus respectivos empleados, por lo que debe tener especial preocupación por la idoneidad del personal que asigne a la prestación de sus servicios, el cual debe estar debidamente capacitado, tener buenos antecedentes y presentar una conducta irreprochable. Proveer de reemplazos correspondientes en caso de inasistencias y/o vacaciones del personal asignado para ejecutar los servicios contratados de manera tal que no se produzca interrupción de los servicios prestados.

Sin perjuicio de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo, se exigirá al **CONTRATANTE** un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva o por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento respecto a lo

... Servicio de Asesoría y Evaluación de Políticas Públicas y Programas de Inversión
 Calle Diego Barros Arana 1100, Santiago, Chile. Teléfono: 56 2 2344 2000. Fax: 56 2 2344 2001
 www.bases.gub.cl

CALIDAD

CALIDAD

COOPERACION



trabajadores del contratista, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores, ello, con el propósito de hacer efectivo los derechos a ser informado y de retención que le asisten al **SERVICIO** consagrados en los incisos 2º y 3º de la aludida norma legal, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a las que hace mención el artículo 183-D de la citada ley.

Con todo, se entenderá que el **CONTRATANTE** acepta irrevocablemente dar cumplimiento al contenido del "Reglamento para la aplicación del Artículo 66 Bis de la Ley 16.744 a Empresas Contratistas y Subcontratistas del Servicio de Registro Civil e Identificación", de conformidad al **ANEXO N° 10 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 66 BIS DE LA LEY N° 16.744**. El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento citado será considerado, a su vez, como incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista o subcontratista suscritas con el **SERVICIO**, aplicándose las sanciones que previene el Título VII del Reglamento.

5.11 CESIÓN DEL CONTRATO

El **CONTRATANTE** no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Sin perjuicio de ello, los documentos justificativos de los créditos que emanen del Contrato, serán transferibles de acuerdo a las reglas del derecho común.

5.12 DERECHO A VETO

El **SERVICIO** tendrá derecho a vetar al personal del **CONTRATANTE** y a sus subcontratistas con expresión de causa, siempre que ello no implique una discriminación arbitraria.

El **SERVICIO** se reserva el derecho de solicitar al **CONTRATANTE**, cuando lo estime pertinente, información del personal relativa al nombre completo, el número de Rol Único Nacional (RUN) y una autorización escrita de éstos para verificar sus antecedentes penales.

5.13 DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES

El **CONTRATANTE** deberá designar un Administrador para el Contrato, debiendo informarlo por escrito al **SERVICIO**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación, en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl.

La persona que actuará como Administrador del Contrato por parte del **SERVICIO** es don LUIS ACUÑA ORDENES, Encargado de Compras y Contrataciones (S) correo electrónico: lacuna@srcci.cl, teléfono +56 – 32 – 218 93 08.

En caso de ausencia, por cualquier motivo, de la persona indicada, actuará como Administrador del contrato don VICENTE RONCONI RIOS, Encargado de

Compras y Contrataciones (S) correo electrónico: vroconri@srcci.cl, teléfono +56 – 32 – 218 93 08.

Compras y Contrataciones (S) correo electrónico: vroconri@srcci.cl, teléfono +56 – 32 – 218 93 08.

CALIDAD

CA. IDF7

COOPERACIÓN



Compras y Contrataciones, correo electrónico: vrqonconi@srcei.cl, teléfono +56 -- 32 -- 218 93 08.

La comunicación y coordinación entre el **SERVICIO** y el **CONTRATANTE**, se efectuarán por intermedio de sus respectivos Administradores

Cualquier aviso, notificación, aprobación u otra comunicación que se requiera o permita efectuar este Contrato, deberá enviarse por carta certificada dirigida a los domicilios indicados en la comparecencia o a cualquier otra dirección que se indique a futuro mediante aviso previo, también por escrito.

Cualquier aviso o comunicación se considerará notificada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

Las funciones del Administrador del Contrato del **SERVICIO** comprenderán a lo menos:

- a. Supervisar y controlar el desarrollo de la ejecución del contrato y de la prestación de los servicios contratados, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos y los plazos señalados en el contrato. Esta supervisión puede incluir el control y supervisión en terreno de parte del **SERVICIO** o empresas externas contratadas por el **SERVICIO**.
- b. Colaborar y asistir al **CONTRATANTE** en la obtención de información institucional y de lo que sea necesaria para la prestación del servicio contratado.
- c. Revisión, aprobación o rechazo de los informes emitidos por el **CONTRATANTE** respecto de los servicios contratados.
- d. Autorizar los pagos conforme a los procedimientos internos del **SERVICIO**.
- e. Registrar los incumplimientos del **CONTRATANTE** que dan lugar a la aplicación de las sanciones que se estipulen en las respectivas bases de licitación.
- f. Notificar al **CONTRATANTE** los incumplimientos detectados.
- g. Determinar las multas a que den origen los incumplimientos de la **EMPRESA**.
- h. Dar cumplimiento a las demás labores que le impone el procedimiento de aplicación de multas descrito en la sección 7. **MULTAS** de las presentes bases de licitación.

6. PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL

Será responsabilidad del **CONTRATANTE**, contratar a su costo, los seguros destinados a cubrir los daños, perjuicios, deterioros y pérdida de bienes, sean estos de propiedad del **SERVICIO** o de sus funcionarios, ocasionados por su personal dentro de los horarios de trabajo convenido. La duración de esta póliza deberá prolongarse durante toda la vigencia del contrato.

El **CONTRATANTE**, debe presentar una póliza de seguro por responsabilidad civil, a su cargo y a favor del **SERVICIO**, por un monto de sesenta (60) Unidades de Fomento (U.F). **La referida póliza deberá ser contratada sin deducible, o**

El presente contrato se suscribe en la ciudad de Santiago, Chile, a los _____ días del mes de _____ del año 2013.

CAJERO

CAJERO

COLABORACIÓN

Dirección Regional
de Obras Públicas
Instituto de Obras
Públicas



bien, si las condiciones particulares de este mercado lo impiden, indicar que el deducible afecto, será de cargo de la misma empresa contratante; con el fin de que cubra íntegramente la garantía exigida y a costo cero (\$0) para el SERVICIO.

El CONTRATANTE acreditará ante el SERVICIO el cumplimiento de la obligación anterior, mediante un certificado del Asegurador en que consten los seguros contratados.

La Póliza de Seguro por responsabilidad civil, deberá ser entregada al SERVICIO dentro del día siguiente hábil, a contar de la fecha de suscripción del contrato.

En caso que el CONTRATANTE no tome estos seguros o no los renovare oportunamente, podrá hacerlo el SERVICIO, por cuenta del CONTRATANTE, pero sin responsabilidad alguna para el SERVICIO si no lo hiciera. El SERVICIO estará facultado para retener del monto de cualquiera de las facturas mensuales que deba pagar al CONTRATANTE, el precio de las primas que hubiere pagado, reembolsándose así de su valor y reajustes correspondientes.

El CONTRATANTE deberá someter a la consideración del SERVICIO los contratos de seguros antes de su celebración. El SERVICIO estará facultado para rechazar los seguros y exigir otra contratación, si estima que las condiciones presentadas no otorgan una completa cobertura.

El CONTRATANTE acreditará ante el SERVICIO el cumplimiento de la obligación anterior, mediante un certificado del Asegurador en que consten los seguros contratados y con copia autorizada de las pólizas.

7. MULTAS

7.1 MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES

El SERVICIO aplicará las siguientes multas expresadas en porcentajes (%) del valor mensual del Contrato, por causas imputables al CONTRATANTE, en los siguientes casos:

- a) En caso que exista atraso diario por más de una hora en la presentación del personal del CONTRATANTE que realice los servicios, se aplicará una multa de un cero coma cinco por ciento (0,5%) en el valor mensual, por cada día que se produzca dicho atraso. La multa afectará al valor neto del contrato y deberá ser pagada el mes siguiente de producida la infracción. Para la aplicación de esta multa se fija como tope máximo un cinco por ciento (5%) del valor mensual neto contratado.
- b) En caso de inasistencia de algún trabajador a las dependencias mencionadas en esta licitación y que su presencia no fuere cubierta por parte del CONTRATANTE se aplicará una multa equivalente a un cero coma cinco por ciento (0,5%) de su valor por cada inasistencia. La multa afectará al valor neto del contrato y deberá ser pagada el mes siguiente de producida la infracción. Para la aplicación de esta multa se fija como tope máximo un cinco por ciento (5%) del valor mensual neto contratado.

Proyecto de Ley de Regulación de la Actividad de los Servicios de Mantenimiento y Limpieza

Dirección General de
Licitaciones y Contratación
Gobierno de Chile

CALIDAD

CALIDAD

COLABORACIÓN



- c) En caso que el **CONTRATANTE** no cumpla totalmente con la calidad y condiciones de los servicios ofrecidos y señalados en las especificaciones técnicas. Se entenderá que el servicio se presta en condiciones de mala calidad o no se cumple con los aspectos mínimos requeridos en el contrato, en los siguientes casos: **a)** Guardia se presenta sin uniforme o uniforme incompleto; **b)** Guardia se presenta sin Credencial OS10, **c)** Presentación personal del guarda inadecuado para cumplir su función, entiéndase, aseo personal y uniforme limpio; **d)** La Empresa no cumple con la entrega de material necesario para el servicio, a saber: falta o falla del equipamiento de comunicaciones y falta de Libro de novedades. Se aplicará una multa equivalente a un cero coma cinco por ciento (0,5%) por sobre el precio mensual del servicio. Para la aplicación de esta multa se fija como tope máximo un cinco por ciento (5%) del valor mensual neto contratado.

Se considerará como incumplimiento grave el que las multas acumuladas en un mes excedan el tope máximo del quince por ciento (15%) del valor total mensual neto del servicio, situación en la cual el **SERVICIO** deberá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, y poner término anticipado al contrato en conformidad con lo señalado en la sección **8.2 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO** de las presentes Bases Administrativas.

7.2 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

En caso que el **CONTRATANTE** no entregue la documentación exigida por el **SERVICIO** para cada estado de pago a que se refiere el párrafo final de la sección **5.3 PRECIO Y FORMA DE PAGO**, se le aplicará una multa por no entrega de información, equivalente a (1) U.F. por cada día de atraso, con un tope de diez (10) U.F., reservándose el **SERVICIO** la facultad de poner término anticipado al contrato y efectuar el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de no cumplirse con esta obligación de informar.

Con todo, para la aplicación de multas, se fija como tope máximo el 15% del valor neto total del contrato.

El valor de la Unidad de Fomento (U.F.) corresponderá al publicado por el Banco Central de Chile para el último día hábil del mes inmediatamente anterior a la fecha del cobro de la multa.

7.3 PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS

Es obligación del Administrador de Contrato del **SERVICIO**, controlar y verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones que el contrato impone al **CONTRATANTE**, dentro de los plazos y en la forma establecida en el mismo.

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte del Administrador del Contrato del **SERVICIO**, éste le notificará al **CONTRATANTE** por carta certificada, indicando el incumplimiento cometido, los hechos que la constituyen y el monto de la multa que correspondería. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el **CONTRATANTE** tendrá un plazo de cinco (5)



días hábiles para presentar sus descargos ante el citado Administrador, acompañando todos los antecedentes que estimo pertinentes.

Vencido el plazo sin presentar descargos o rechazado todo o parte de los descargos, el Administrador del Contrato del **SERVICIO**, preparará un informe detallado de las obligaciones contractuales infringidas, y en su caso, determinará el monto de la multa. Este informe será fundamento, entre otros antecedentes, de la Resolución Exenta de la Dirección Nacional del **SERVICIO** que aplique la multa.

La Resolución del **SERVICIO** que aplique multas, será notificada por carta certificada al **CONTRATANTE**, quien podrá **reclamar** fundadamente, acompañando todos los antecedentes pertinentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles.

El jefe superior del **SERVICIO** resolverá dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes, acogiendo o rechazando total o parcialmente la **reclamación**. Dicho acto administrativo se notificará personalmente al **CONTRATANTE** por el Administrador del Contrato del **SERVICIO** o mediante carta certificada y deberá publicarse en el Sistema de Información de Chile Compra.

En contra de la resolución que resuelva la reclamación, procederán los recursos contenidos en la Ley N° 19.880, de acuerdo al artículo 79 ter del Reglamento de Compras Públicas.

Las notificaciones por carta certificada, se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción, en la oficina de Correos que corresponda.

En conformidad a la Ley N° 19.880, la aplicación de las multas se realizará administrativamente, se expresarán en pesos chilenos (\$) y deberán ser pagadas por el **CONTRATANTE** al **SERVICIO**, dentro del quinto (5°) día hábil siguiente a la notificación de la aplicación de la misma o de la notificación del rechazo total o parcial del reclamo que impone una multa. El pago de las multas aplicadas se realizará en la Unidad de Finanzas Regional de Valparaíso del **SERVICIO**, mediante cheque nominativo cruzado a nombre del Servicio de Registro Civil e Identificación. En caso que ésta(s) no sea(n) pagada(s), el **SERVICIO** retendrá el pago de la factura correspondiente y transcurridos treinta (30) días corridos contados desde la notificación al **CONTRATANTE** de la aplicación de la multa, o del rechazo total o parcial del reclamo por la imposición de una multa, y no habiendo sido ésta pagada, el **SERVICIO** procederá a descontar dicho monto del estado de pago.

Esta multa podrá aplicarse siempre que el **SERVICIO** no haya calificado el incumplimiento como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor.

8. TÉRMINO DEL CONTRATO

8.1 TÉRMINO NORMAL

La duración del contrato será la contemplada en la sección 5.6 DURACIÓN DEL CONTRATO de estas Bases Administrativas.

SEMPRE - Registro de Empresas y Servicios - Condiciones de Compra - Documento de Condiciones de Compra - 2018



CALIDAD

CALIBRE

COORDINACIÓN

CONTRATO. Con todo, en los casos que sea necesario modificar los horarios previstos, se informará de esta situación al **ADJUDICATARIO**, por intermedio de los respectivos Administradores de Contrato, con el objeto de dejar constancia de esta modificación y de la posterior facturación conforme a lo dispuesto en la sección **5.3 PRECIO Y FORMA DE PAGO** de estas bases.

Será responsabilidad del **OFERENTE** participar en la visita guiada obligatoria a los inmuebles del **SERVICIO** objeto de este proceso de licitación, para lo cual deberá presentarse el día y hora señalados en el **ANEXO N°1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, con el fin de evaluar los alcances necesarios de su oferta.

Con el objeto de cumplir con los servicios licitados, se requiere cubrir los siguientes Puestos de Guardia, en los horarios y jornadas que se indican:

INMUEBLES	Cantidad de Puestos	Jornada
Valparaíso Esmeralda N° 916, pisos 1°, 2° y 3°	2 Puestos. - Turno N° 1: 07:45 a 15:45 Hrs. - Turno N° 2: 10:00 a 20:00 Hrs.	Lunes a Viernes
Vina Del Mar Alvarez N° 726	2 Puestos. - Turno N° 1: 08:00 a 16:00 Hrs. - Turno N° 2: 10:00 a 18:00 Hrs.	Lunes a Viernes

10.2 MATERIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

En materias de prevención de riesgos, las Empresas Contratistas y Subcontratistas que desempeñen cualquier obra y/o servicio en dependencias, del **SERVICIO**, así como el **CONTRATANTE** de la presente licitación, deben cumplir con los requerimientos y obligaciones en materias de Higiene y Seguridad que se señalan a continuación, a fin de garantizar a todos los trabajadores condiciones de higiene y seguridad adecuadas.

10.2.1 DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

- El **CONTRATANTE** con más de 100 trabajadores deberá contar con un Departamento de Prevención de Riesgos, el cual brindará la asesoría técnica, a fin de controlar los riesgos propios de las actividades que desarrollan los trabajadores de su empresa.
- Cada vez que se realicen trabajos en altura, o cuando lo determine la Unidad de Prevención de Riesgos del **SERVICIO**, un prevencionista de riesgos del **CONTRATANTE**, deberá dar inicio a los trabajos e inspeccionar su ejecución.

10.2.2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)



Comité de Asesoría y Seguimiento a la Ejecución de los Contratos de Prestación de Servicios
 Calle Pedro de Valdivia 1000, Santiago, Chile
 Teléfono: +56 2 2211 1000
 www.inspecciontrabajo.cl

CALIDAD

CALIDAD

COOPERACIÓN

- El **CONTRATANTE** deberá proporcionar gratuitamente los equipos de protección personal necesarios a sus trabajadores, de acuerdo a la naturaleza de los riesgos y del trabajo, obra o servicio que ejecuten.
- El equipamiento entregado debe ser nuevo y de calidad certificada, otorgada por un organismo competente.
- Los elementos de protección personal deberán ser utilizados en todo momento mientras el trabajador este expuesto al riesgo.
- El **CONTRATANTE**, deberá garantizar la oportuna reposición de los EPP cuando fuese necesario.

10.2.3 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO

Los equipos de trabajo, máquinas, vehículos y herramientas que el **CONTRATANTE** utilice para cumplir con la labor o servicio encomendado, deberán mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento y de seguridad.

10.2.4 ORDEN E HIGIENE

Equipos, cajas, herramientas, escaleras, y todo elemento de trabajo deberá ubicarse de manera ordenada y almacenados únicamente en el sector determinado por la administración de la instalación o el Administrador del Contrato del **SERVICIO**. Pasillo y vías de evacuación se deberán mantener siempre libres de cualquier obstáculo y en condiciones adecuadas de orden y aseo.

10.3 REQUERIMIENTOS GENERALES

Los proponentes deberán presentar una descripción de los servicios solicitados entre los antecedentes de la Oferta Técnica, todo ello de acuerdo con lo señalado en la sección **3.1 OFERTA TÉCNICA**; pudiendo adicionar otros elementos de seguridad que consideren pertinentes. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier otro servicio de seguridad adicional que se presente en conjunto con la Oferta Técnica y que no haya sido requerido por el **SERVICIO** no será evaluado.

En relación con los horarios en que deben realizarse los servicios de vigilancia, éstos deberán ser respetados en la propuesta del **OFERENTE**.

Los siguientes servicios representan el marco de exigencia mínimo por parte del **SERVICIO**:

- **Mantener el orden y seguridad de los inmuebles**, de acuerdo con los programas e instrucciones que el **OFERENTE** proponga y que el **SERVICIO** apruebe.
- **Controlar el acceso de personas a los inmuebles**, de acuerdo con los programas e instrucciones que el **OFERENTE** proponga, y que el **SERVICIO** apruebe.
- **Realizar las labores que le encomiende el Administrador de Contrato del **SERVICIO****, con motivo de eventos o cualquier otra circunstancia que, a



juicio del **SERVICIO**, amerite la realización de funciones especiales de control y vigilancia.

10.4 REQUERIMIENTOS ESPECIALES

10.4.1 SUPERVISOR

Para situaciones de emergencia el **OFERENTE** deberá contar con supervisores que se encuentren disponibles para asistir a las instalaciones en estos eventos, durante la jornada laboral. Para ello el **OFERENTE** deberá señalar un teléfono de emergencia al que se pueda llamar al Supervisor en los horarios de cumplimiento de contrato.

Dicho Supervisor deberá encontrarse debidamente autorizado por Carabineros de Chile como supervisor de seguridad.

10.4.2 UNIFORMES

El personal destinado a estos efectos, deberá estar dotado de los implementos necesarios para cumplir adecuadamente sus labores, y todos estos elementos deberán detallarse en la Oferta Técnica. A título meramente enunciativo, deberán considerarse elementos tales como (ropa de abrigo, libro de novedades, etc.)

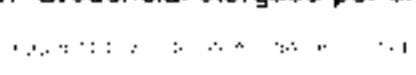
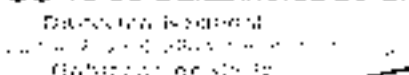

La oferta de la empresa debe considerar que los guardias asignados al contrato deberán contar con uniforme completo, esto es:

- Gorra (optativo)
- Camisa con Logo
- Corbata (con logo optativo)
- Cortavientos o chaqueta en verano (con logo)
- Parka en invierno (con logo)
- Pantalón
- Zapato de seguridad

El **OFERENTE** deberá acreditar que el personal que desarrollará los servicios de vigilancia, cumple con las exigencias contenidas en el Decreto Ley N° 3.607 de 1981 y su Reglamento contenido en el Decreto N°1774 de 1994, sobre funcionamiento de Vigilantes Privados, o con la normativa que se encuentre vigente durante la ejecución del contrato.

Asimismo, el **OFERENTE** deberá acreditar que el personal de su dependencia cumple con los siguientes requisitos:

- 1.- Tener salud y condiciones físicas y psíquicas compatibles con la función de vigilancia.
- 2.- Nivel de estudios: educación básica rendida y aprobada.
- 3.- Antecedentes Intachables: es un requisito obligatorio para el personal que ejecute las labores de guardia.
- 4.- Certificado de capacitación aprobado del OS-10 de Carabineros de Chile
- 5.- Credencial otorgada por el OS-10 de Carabineros de Chile

CALIBANI

CALLEDEZ

CO. ABONADO



10.4.5 CONDICIONES OTORGADAS POR EL SERVICIO

El **SERVICIO** dispondrá de un lugar cerrado, cómodo y acondicionado con lockers y baños para los guardias; de igual modo, existe en los inmuebles objeto del presente proceso, un servicio de casino y lugar óptimo para que el personal de la empresa, pueda efectuar su cotación y descanso.

Por su parte, el **SERVICIO**, ha dispuesto de mobiliario de recepción en los ingresos a los inmuebles, dotados de sillas ergonómicas y escritorios con llave, para que los guardias dispongan de lugares adecuados a sus actividades administrativas de control y registro de acceso y novedades.

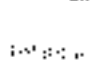
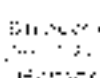


100% Cumplido	100% Cumplido	100% Cumplido
CALIDAD	CALIDAD	COLABORACIÓN

11. ANEXOS

11.1 ANEXO N° 1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

1.	Publicación de Bases	Se Publicará en la Plataforma de Compras www.MercadoPublico.cl , dentro de los diez días (10) hábiles siguientes a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba las Bases.
2.	Visita a Instalaciones	Se realizará la visita a los inmuebles de VALPARAÍSO Y VIÑA DEL MAR , el sexto día (6) hábil siguiente a la Publicación de las Bases en la Plataforma de Compras www.MercadoPublico.cl a las 15:30 horas en calle Esmeralda N° 916, piso 3, Valparaíso; para luego programar visita a instalación de Viña del Mar, según coordinaciones previas; para esta última oficina, la visita será guiada por oficial Civil de oficina y/o por quien ésta designe (Requisito Obligatorio).
3.	Consulta a las Bases	Se realizarán desde el séptimo (7) día hábil siguiente a la Publicación de las Bases y hasta el octavo (8) día hábil siguiente al de la Publicación de la Bases en la Plataforma de Compras www.MercadoPublico.cl .
4.	Respuesta a las Consultas	Se ingresarán el noveno (9) día hábil siguiente a la Publicación de las Bases y hasta el décimo (10) día hábil siguiente al de la Publicación de las Bases, en la Plataforma de Compras www.MercadoPublico.cl .
5.	Cierre Ingreso Electrónico de los Antecedentes, Oferta Técnica y Oferta Económica	Deben estar ingresados en la Plataforma de Compras www.MercadoPublico.cl , a más tardar a las 15:00 horas del décimo-octavo día (18) hábil siguiente a la Publicación de las Bases.
6.	Apertura Electrónica Oferta Técnica y Oferta Económica	La Apertura Electrónica de las Ofertas se realizará a las 15:30 horas del mismo día del Cierre del Ingreso Electrónico de las Ofertas y Antecedentes en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl . Este acto no es presencial por parte de los oferentes.
7.	Presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta	La Garantía de Seriedad de Oferta deberá presentarse físicamente en calle Esmeralda N° 916, piso 1°, Oficina de Partes Regional dependiente de la Unidad de Administración, hasta las 14:00 horas del mismo día fijado para la Apertura Electrónica de las Ofertas .
8.	Evaluación de los Antecedentes, Oferta Técnica y Oferta Económica	La Evaluación de los Antecedentes, Oferta Técnica y Oferta Económica se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la Apertura Electrónica de las Ofertas.

Elaborado por:  Dirección Regional de Valparaíso
 Fecha: 2014-07-23
 Revisado por:  Dirección Regional de Valparaíso

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



9.	Plazo adicional para el ingreso de Antecedentes y certificaciones	Deberán presentarse en el plazo fatal de dos (2) días hábiles, contados desde el requerimiento del SERVICIO, el que se informará a través de la Plataforma de Compras www.MercadoPublico.cl , durante el periodo de evaluación.
10.	Adjudicación	La Resolución de Adjudicación, junto con los resultados de la Evaluación, serán publicados en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.MercadoPublico.cl dentro de los veinte (20) días siguientes hábiles al término de la Evaluación de las Ofertas.
11.	Celebración del contrato	El contrato será suscrito entre el Servicio y el Adjudicatario dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la Publicación de la Resolución de Adjudicación.



El presente documento es propiedad de la Dirección Nacional de Contratación Pública del Estado de Chile.

CALLIDIO

CALLIF2

COLABORACIÓN

11.2 ANEXO N° 2: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre/ Razón Social:

Profesión/ Oficio/ Giro Comercial:

RUT:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo

electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre completo:

Cédula de Identidad (RUN):

Nacionalidad:

Estado Civil:

Correo electrónico:

Domicilio:

Notaria y Fecha Escritura Pública de la personería:

DATOS DEL ENCARGADO DE LA PROPUESTA

Nombre completo:

Cargo:

Teléfono:

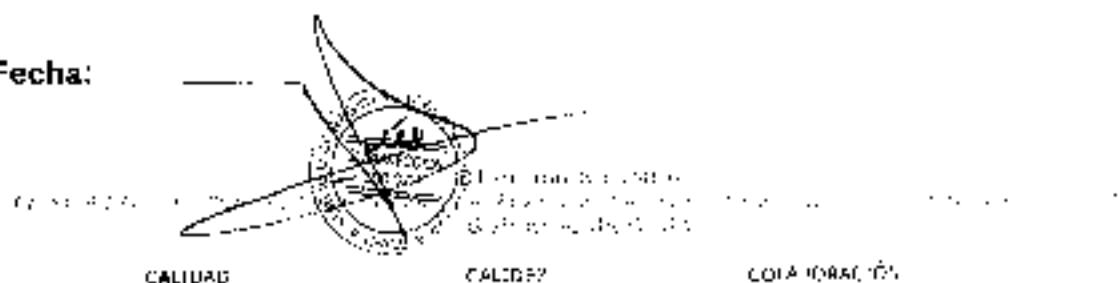
Fax:

Correo electrónico:

Firma del Oferente y/o Representante Legal _____

Timbre OFERENTE _____

Fecha: _____



11.3 ANEXO N° 3-A: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Institución a la que se prestan los Servicios		Duración Contrato	
Nombre	Nombre y Teléfono persona de contacto	FECHA Desde	FECHA Hasta

Indicar los contratos que mantiene vigente con ENTIDADES PÚBLICAS, dentro de los 24 meses anteriores al cierre de ofertas de esta licitación.

Sólo se tomarán en cuenta aquellos contratos vigentes que sean respaldados con "certificados de referencia de clientes", de no adjuntar ninguno, obtendrá 0 puntos.

AÑOS DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: _____
 (Adjuntar copia de inicio de Actividades ante SII)

Nombre del Oferente y/o Representante Legal de la Empresa

Firma del Oferente y/o Representante Legal de la empresa

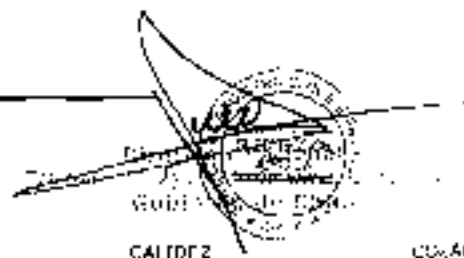
Fecha: _____

Carácter: (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20) (21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31) (32) (33) (34) (35) (36) (37) (38) (39) (40) (41) (42) (43) (44) (45) (46) (47) (48) (49) (50) (51) (52) (53) (54) (55) (56) (57) (58) (59) (60) (61) (62) (63) (64) (65) (66) (67) (68) (69) (70) (71) (72) (73) (74) (75) (76) (77) (78) (79) (80) (81) (82) (83) (84) (85) (86) (87) (88) (89) (90) (91) (92) (93) (94) (95) (96) (97) (98) (99) (100)

CALIDAD

CALIDAD 2

COMERCIALIZACIÓN



11.4 ANEXO N° 3-B: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Remuneraciones brutas y años experiencia del personal asignado al contrato:

N°	Años Experiencia Seguridad	Sueldo Bruto (estimado)	Dependencia a destinar:
1			Valparaiso
1			Valparaiso
1			Vina del Mar
1			Vina del Mar
Promedio (=)			

* Nota: el sueldo bruto estimado, no debe incluir ningún tipo de bonos

Uniforme:

Tipo de prenda	Si/No	observaciones
Gorra (optativo)		
Camisa con logo		
Corbata (con logo Optativo)		
Cortaviento o chaqueta en verano (con logo)		
Parka en invierno (con logo)		
Pantalón		
Zapato de seguridad		
Equipo de Radiocomunicaciones		

Nota: puede adjuntarse, a la oferta, una foto del uniforme.

Nombre del OFERENTE y/o Representante Legal _____

Firma del OFERENTE y/o Representante Legal _____

Fecha _____



11.5 ANEXO N° 4: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PRACTICAS ANTISINDICALES

Artículo 4°, inciso 1°, Ley N° 19.886

De no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales

Yo, _____ RUT: _____
_____ representante legal de la empresa RUT: _____

_____/persona natural/ declaro bajo juramento que la empresa que represento/ no ha/he sido condenada/o por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, ni por delitos concursales establecidos en el Código penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de nuestra Oferta, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 4°, inciso primero, de la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Nombre del Oferente y/o Representante Legal de la Empresa

Firma del oferente y/o Representante Legal de la Empresa

Fecha _____



11.6 ANEXO Nº 5: FORMATO DE COTIZACIÓN (VALORES EN PESOS)

EDIFICIO	Cantidad de Puestos	VALORES (\$)		
		Mensual de los servicios, Neto	Mensual de los servicios, IVA incluido	Hora adicional al contratación, Valor Neto
VALPARAISO	2 Puestos. - Turno Nº 1- 07:45 a 15:45 Hrs. - Turno Nº 2- 10:00 a 20:00 Hrs.			
VIÑA DEL MAR	2 Puestos. - Turno Nº 1; 08:00 16.00 Hrs. - Turno Nº 2: 10:00 a 18:00 Hrs			
Total mensual Factura (=)				

Nombre del Oferente y/o Representante Legal de la Empresa

Firma del Oferente y/o Representante Legal de la Empresa

Fecha



11.7 ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA DE LOS PRINCIPALES SOCIOS Y/O ACCIONISTAS

1. El presente anexo deberá ser llenado, obligatoriamente por todas aquellas sociedades que no tengan ingresadas y actualizadas esta información en el Registro Electrónico de Proveedores del Estado (Chiloproveedores).
2. Registre para cada socio el Rut, nombre y porcentaje de participación en la sociedad informada. Es importante que este recuadro totalice el 100 % de la propiedad.

Para Sociedades que eventualmente constan con muchos socios, indicar solo los 12 de mayor participación, agregando una línea final de "Otros" para totalizar el 100%.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, <nombre de representante legal>, cédula de identidad N° <RUT representante legal> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

N°	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Total %			

Nota:

- Deben indicarse al menos los 12 socios de mayor participación
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario

Nombre del Representante Legal _____

RUN del Representante Legal _____

Firma del Representante Legal _____

Fecha: _____



11.11 ANEXO N° 10: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 66 BIS DE LA LEY N° 16.744 EN EL EVENTO QUE LOS TRABAJADORES INVOLUCRADOS EN SU CONJUNTO, AGRUPEN A MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES.

Yo.....


RUN N°..... declaro que esta persona o entidad, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 bis de la Ley N° 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, acepta dar íntegro cumplimiento al "Reglamento para la Aplicación del artículo 66 Bis de la Ley 16.744 a Empresas Contratistas y Subcontratistas del Servicio de Registro Civil e Identificación, que se considera parte integrante del contrato a suscribir con el Servicio de Registro Civil e Identificación, el cual declaro conocer - publicado en http://www.registrocivil.cl/PortalOI/transparencia/marcoNormativo/Rex_N_5419_2012.pdf- comprometiéndome a divulgarlo y velar permanentemente por su fiel y total cumplimiento.

Para estos efectos, me comprometo a suscribir el Anexo N° 2 "Comprobante de Recibo", del mencionado Reglamento, que el Servicio de Registro Civil e Identificación me proporcionará al momento de suscribir el contrato, en el marco de lo establecido en el artículo 66 bis citado.

Nombre del OFERENTE y/o Representante Legal _____

Firma del OFERENTE y/o Representante Legal _____

Fecha _____



2.- Llámese a Licitación pública para la Contratación de Servicios Externos de Vigilancia (guardias) para los inmuebles de Viña del Mar y Valparaíso de la Región de Valparaíso, del Servicio de Registro Civil e Identificación de la Región de Valparaíso.

3.- Publíquese la presente resolución en el Sistema de Compras y Contratación Pública www.MercadoPublico.cl en formato PDF.

4.- El gasto que represente esta propuesta pública para la contratación del servicio respectivo se imputará a la asignación correspondiente del presupuesto vigente del Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.



Distribución

- Dirección Nacional
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Dirección Regional de Valparaíso
- BDP


JUVENAL OSORIO SOTO
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)